

Utopía

Revista de Antropología, Ciencias de la Comunicación y de la Información, Filosofía,
Linguística y Semiótica, Problemas del Desarrollo, la Ciencia y la Tecnología

Año 38, diciembre 2022 N°

99

Revista de Ciencias Humanas y Sociales
ISSN 1012-1587/ ISSN-e: 2477-9385
Depósito Legal pp 198402ZU45



Universidad del Zulia
Facultad Experimental de Ciencias
Departamento de Ciencias Humanas
Maracaibo - Venezuela

opción

Revista de Ciencias Humanas y Sociales

© 2022. Universidad del Zulia

ISSN 1012-1587/ ISSNe: 2477-9385

Depósito legal pp. 198402ZU45

Portada: Crónicas A y B

Artista: Rodrigo Pirela

Medidas: 40 x 60 cm

Técnica: Tinta y acrílico sobre Papel Fabriano

Año: 2012

Participación de niñas y niños en la administración pública de Cataluña (España)

Montserrat Alguacil de Nicolás

Facultad de Psicología, Ciencias de la Educación y del Deporte
Blanquerna, Universitat Ramon Llul. España

ORCID: 0000-0001-7766-3839

montserratan@blanquerna.url.edu

María Carme Boqué Torremorell

Facultad de Psicología, Ciencias de la Educación y del Deporte
Blanquerna, Universitat Ramon Llul. España

ORCID: [0000-0002-7543-7843](https://orcid.org/0000-0002-7543-7843)

mariacarmebt@blanquerna.url.edu

Laura García-Raga

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación,
Universidad de Valencia. España

ORCID: 0000-0002-7242-6620

Laura.García@uv.es

Resumen

La Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), recoge el derecho a su participación, pero este derecho continúa sin ser plenamente efectivo, a pesar de que la incorporación de este colectivo mejora la calidad de la administración y genera un aprendizaje significativo entre los más jóvenes. Con el objetivo de conocer el estado de la participación de la ciudadanía menor de 18 años en las administraciones públicas de Cataluña (España) se ha diseñado una entrevista y se ha preguntado a 21 informadores clave. Para el análisis se ha utilizado el programa ATLAS.ti. Como resultado se presentan 8 acciones para promocionar la participación social y política de la infancia.

Palabras clave: Derechos del niño; participación infantil y adolescente; administración pública; escuela.

Childrens' participation in the public administration of Catalonia (Spain)

Abstract

The Convention on the Rights of the Child (UN, 1989) includes the right to young people's participation, but this right is still not fully

effective, even though the incorporation of this group improves the quality of the administration and generates significant learning among the youngest. To know the state of the participation of citizens under 18 years old in the public administrations of Catalonia (Spain), an interview has been designed and 21 key informants have responded to it. The ATLAS.ti program was used for the analysis. As a result, 8 actions are presented to promote childrens' social and political participation.

Keywords: Children's rights, child and adolescent participation, public administration, school.

1. Introducción

La participación infantil es una de las bases de la Convención sobre los Derechos del Niño, proclamada por la ONU en 1989 y, además, el artículo 12 establece que los Estados deben garantizar que el niño y la niña estén en condiciones de formarse un juicio propio y expresar su opinión sobre las situaciones que les afecten en función de su edad y madurez. Para poder desarrollar este derecho hacen falta dos elementos: primero, contribuir a la construcción de una opinión informada por parte de los niños, niñas y adolescentes; y, segundo, establecer espacios apropiados para la participación de las personas de menos de 18 años. Esta investigación se centra en este segundo aspecto, analizando las percepciones de informantes clave sobre el estado de la inclusión de la voz de las niñas y los niños en la administración pública catalana (España).

Este objetivo de investigación se alinea con las propuestas de la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, 2015), en concreto con los referidos a la necesidad de impulsar arquitecturas de gobernanza transversales y multinivel para alcanzar los 17 ODS planteados. En este contexto, el paso del colectivo infantil de objeto a sujeto de las políticas es del todo necesario y debe normalizarse. Sin embargo, el retraso democrático en relación a la participación de la infancia es incuestionable y ha sido señalado, por ejemplo, por Liebel (2007) y por Schuuman (2014). A pesar de que otras investigaciones establecen que las niñas y los niños se interesan por la defensa de sus condiciones de vida y por la mejora del bienestar humano en general (Boqué y otros, 2014; Carrillo, 2016; Reddy & Ratna, 2002; Santibañez, Delano y Reyes, 2015), análisis como los de Childwatch International Research Network (2006) señalan que la participación de la ciudadanía más joven reporta beneficios para ellos mismos y para la sociedad.

La Sesión Especial de las Naciones Unidas a Favor de la Infancia, celebrada en 2002, incrementó la visibilidad sobre el potencial que tienen niños, niñas y adolescentes como agentes de cambio y dio impulso a la participación de este colectivo (UNICEF, 2011). Posteriormente se ha ido trabajando en esta misma línea por parte de distintas organizaciones que incorporan la gobernanza infantil entre sus ejes prioritarios (Save the Children, 2016; UNICEF, 2016, 2019).

Sin embargo, a pesar de los avances en materia de participación infantil, la percepción de los niños y niñas refleja insatisfacción, prácticas poco relevantes, limitadas y anecdóticas (Davey, Burke & Shaw, 2010). En este sentido es importante tener en cuenta que la participación infantil en los asuntos de interés general pone de manifiesto que hacer política no consiste meramente en proveer servicios a la ciudadanía, sino en poner en funcionamiento mecanismos deliberativos, espacios para el debate, la generación de ideas y la toma de decisiones de forma colectiva e interdependiente (White, 2020). Aunque, por ahora, la implicación democrática de toda la ciudadanía, especialmente de quienes no alcanzan la mayoría de edad, parece enfrentarse a la reticencia de gran parte de la clase política (Cockburn, 2010).

Una de las críticas que a menudo recibe la participación infantil es el peligro de que se reproduzcan estructuras de participación adulta y que las agendas también sean preestablecidas por los adultos (Kiili y Moilanen, 2019). Asimismo, no todos los niños, niñas y adolescentes tienen las mismas opciones para participar en foros nacionales e internacionales, a pesar de que se ha establecido que la participación para ser auténtica ha de ser inclusiva y evitar la discriminación, tal como se pone de manifiesto en trabajos como los de Brady, y Franklin, A. (2019), Braga, y Pires (2019) o Hultman, Höjer, Larsson (2020).

Todos estos elementos apuntan a la necesidad de aproximarse al estado de la participación infantil y a sus posibilidades de mejora. En el caso de Cataluña, Comunidad Autónoma de España, con la aprobación de la Ley 14/2010, de 27 de mayo, de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia se dio un giro a la concepción meramente asistencialista en las políticas de la infancia. De acuerdo con el estudio coordinado por Diomira (2009), la participación infantil debe plantearse desde la transversalidad y la interinstitucionalidad, interpelando a todas las administraciones, obviamente, también a la administración educativa. Así, por ejemplo, Novella y Llena (2018) elaboran un documento marco

sobre la participación del colectivo infantil y adolescente a nivel municipal, siguiendo, entre otros, a Tonucci, Renzi y Prisco (2015).

A partir del marco de referencia, nos planteamos, continuando la línea de estudios anteriores como Boqué, Alguacil, García-Raga, Pañellas y Alberti (2017), Koran y Avcı (2017) o de Kosher y Ben-Arieh (2020), los siguientes propósitos:

Objetivo general: Identificar, a partir de las percepciones de testimonios relevantes, los mecanismos de participación de niños y adolescentes existentes dentro de las administraciones públicas catalanas que les son cercanas con el fin de proponer acciones para su mejor implementación y desarrollo.

Objetivos específicos

a) Aproximarse al estado actual de la participación de niños y adolescentes en las políticas de bienestar, educación, justicia y salud.

b) Estimar acciones que posibiliten una estructura para potenciar la participación infantil en las administraciones públicas de bienestar, educación, justicia y salud.

Creemos que este modelo de investigación, que incluye el análisis de las respuestas sobre la participación infantil en la administración catalana, puede servir de guía para otros estudios. Asimismo, presentamos acciones que pueden ser aplicadas en diferentes países para hacer efectiva la implicación de niños, niñas y adolescentes en la sociedad.

Esta investigación es fruto de un Proyecto competitivo titulado *Diseño de una hoja de ruta para la inclusión de la infancia y la adolescencia en las agendas de bienestar, educación, justicia y salud* y desarrollado con una ayuda del Programa de Innovación y Calidad Democrática del Departamento de Asuntos Exteriores y Relaciones Institucionales y Transparencia, de la Generalidad de Cataluña (Ref. DEMOC 2018_00005).

2. Metodología

El método para llevar a cabo la investigación ha sido el estudio selectivo no experimental, ya que hemos obtenido la información directamente de un grupo de individuos, como informantes clave, a

través de la entrevista. Para elaborar el diseño, entre otros, se han seguido las orientaciones de Flick (2012) y Anguera (2015).

El análisis de las entrevistas se ha llevado a cabo mediante un proceso de razonamiento inductivo y con el apoyo del software ATLAS.ti, versión 8.4.4. se han configurado las unidades hermenéuticas que incluyen citas, códigos y memos. Este procedimiento permite inferir resultados que propician la adecuada comprensión del fenómeno.

2.1. Participantes

En total se han entrevistado a 21 personas que se han distribuido en 16 entrevistas, porque en algunas reuniones participaba más de un informante. En cuanto a la composición de la muestra, se decidió buscar profesionales relevantes que desarrollaran su tarea profesional en la Generalidad de Cataluña preferentemente en las administraciones relacionadas directamente con la infancia y la adolescencia. También se ha entrevistado a cuatro personas de otros organismos públicos por considerar que representan instituciones que trabajan por la equidad y la participación ciudadana. En la tabla 1 se resume la composición final de la muestra.

Tabla 1. *Muestra. Entrevistas y personas entrevistadas por Organismo*

Organismo	Entrevistas	Nº de personas que han participado en les entrevistas
Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias (Bienestar)	3	4
Departamento de Educación	4	4
Departamento de Justicia	3	5
Departamento de Salud	2	4
Otros organismos	4	4
Total	16	21

2.2. Instrumento

Se ha diseñado una pauta de entrevista focalizada semiestructurada con una serie de preguntas que responden todas las personas entrevistadas, dejando margen, a aportaciones espontáneas.

El instrumento se sometió a la valoración de nueve jueces expertos en la temática. Se pedía a cada juez que, a partir de un formulario de escala de Likert, graduada de 1 (no cumple) a 4 (cumplimiento alto), la suficiencia, la claridad, la coherencia y la relevancia de cada ítem, además de revisar la estructura general del cuestionario. Para calcular el índice de concordancia interjueces, se utilizó el coeficiente de concordancia W de Kendall. Al respecto, no se detectaron diferencias significativas entre las respuestas proporcionadas por los jueces y, por tanto, se confirma la concordancia en sus valoraciones. Finalmente, la entrevista, quedó dividida en un apartado de datos generales, tres apartados que dan respuesta a los objetivos propuestos y, finalmente, un apartado de observaciones.

2.3. Procedimiento

Después de asegurar el cumplimiento de las condiciones éticas de la investigación social, se contactó con los correspondientes organismos para obtener su permiso y poder solicitar la participación de la persona seleccionada para formar parte de la muestra. Acto seguido, se realizó, grabó y analizó la entrevista. Para todo el proceso de análisis de datos se han seguido las pautas indicadas en el análisis de datos con metodología cualitativa (Castillo, Valles, Wainerman, 2009; Catalán, 2005; Rivadeneira, 2015). A la hora de interpretar las respuestas se toman en consideración las aportaciones de Vallès (2002) y se aplica el método de Miles y Huberman (1994) que requiere la organización de la información en función de su significado, estableciendo categorías. En la categorización se ha tenido en cuenta el cumplimiento de los criterios de exclusividad y exhaustividad.

3. Resultados

En los subapartados siguientes se presentan los resultados estructurados a partir del análisis del índice de arraigo del código o frecuencia: número de citas codificadas con este código (Gr) de cada categoría y subcategoría.

En todas las tablas se presentan en el eje vertical (ordenada) las categorías o subcategorías, en función de las respuestas, y en el eje horizontal (abscisa), datos según los entrevistados pertenezcan a: Otros organismos (OO), Educación (E), Justicia (J), Salud (S), Bienestar (B).

La tabla 2 expone alrededor de qué categorías se agrupan las respuestas de las personas entrevistadas cuando se les pregunta sobre la participación infantil y muestra que *Prácticas y actuaciones* es la que ha concentrado la mayoría de los comentarios (Gr = 30), seguida por *Normativas y directrices* (Gr = 16) y por un empate entre *Estructura y Nivel* (Gr = 15) y *Conocimiento de los derechos del niño* (Gr = 15). A su vez, de estas cuatro categorías se derivan 15 subcategorías. A continuación, especificamos el estudio de cada categoría.

Tabla 2. Frecuencia de la Percepción sobre la participación infantil y adolescente en las administraciones de bienestar, educación, justicia, salud y otros organismos

Organismos Categorías	Otros Organismos	Educación	Justicia	Salud	Bienestar	Total Gr
Estructura y nivel	4	4	2	2	3	15
Conocimiento de los derechos de niños y niñas	4	4	3	2	2	15
Normativas y directrices	3	3	3	2	5	16
Prácticas y actuaciones	8	4	9	3	6	30

Categoría 1. Estructura y nivel de participación infantil

Esta categoría expresa de qué manera la participación infantil está presente dentro de la administración.

En la tabla 3 se puede apreciar cómo se agrupan las contribuciones relativas a la Categoría 1. *Estructura y Nivel*, en relación a las tres subcategorías que han emergido en las entrevistas: *Minoritaria o nula*, que obtiene una frecuencia Gr = 7, con expresiones como, por ejemplo, “Justo ahora nos planteábamos interlocutar con los niños y las niñas”, *Necesaria* con GR = 1, “Se contempla la participación de los menores en los programas de mediación que les afectan” y *Regulada*, con frases del tipo “El Consejo de Participación Joven es el órgano participativo y asesor y está reglamentado”, de nuevo con un Gr = 7.

Tabla 3. *Frecuencia de la Categoría 1.1. Estructura y nivel*

Organismos Categorías	Otros Organismos	Educación	Justicia	Salud	Bienestar	Total Gr
Minoritaria nula	3	2	0	2	0	7
Necesaria	0	0	1	0	0	1
Regulada	1	2	1	0	3	7

Se constata una diferencia de apreciación en lo que se refiere a la propia estructura y grados de participación que indica cierto grado de indefinición dentro de un mismo organismo.

El hecho de que se comente que la participación es escasa o nula, muchas veces se refiere a que es mucho menor de lo que les gustaría a las personas entrevistadas o al hecho de que, si bien se contempla la participación, no se ha pensado específicamente en los niños y en las niñas, por ejemplo: “Creo que la participación infantil es insuficiente, se tendría que pensar más en como incorporarla.”

Categoría 2. Conocimiento de los Derechos del Niño

Como se ha apuntado en la introducción, la Convención sobre los derechos de la infancia (CDI), supone un hito en la consideración del interés superior de niños, niñas y adolescentes en su derecho a la vida y a recibir protección, pero también en relación con los derechos civiles activos, como el derecho de opinar y participar. En la tabla 4 se observa que, en diferentes grados, todos los informantes clave reconocen el papel fundamental de la CDI en la organización y desarrollo de las tareas de las diferentes administraciones interpelladas.

Tabla 4. *Frecuencia de la Categoría 1.2. Convención Derechos del Niño*

Organismos Categorías	Otros Organismos	Educación	Justicia	Salud	Bienestar	Total Gr
Conocida	2	0	2	1	1	6
Inspiradora	1	2	0	0	0	3
Base de actuación	1	2	1	1	1	6

Los datos sugieren que todavía hay margen para que esta norma se desarrolle plenamente. Cabe subrayar, también, que las administraciones deberían ser garantes y punteras en la lucha por los derechos de toda la ciudadanía, más aún cuando se trata de persona a quienes no se suele dar voz. Es interesante comprobar que, en todo caso, todas las administraciones reconocen que la CDI ha de ser la base de su actuación, en lo que hace referencia a las personas menores de 18 años.

Categoría 3. Normativas y directrices

Esta categoría recoge las percepciones o el conocimiento que tienen los entrevistados sobre la existencia de una base normativa respecto a la participación de los menores de 18 años en relación a los servicios donde desarrollan sus tareas profesionales.

Como se ve en la tabla 5, las tres subcategorías presentan poca diferencia en lo que se refiere a frecuencia.

Tabla 5. Frecuencia de la Categoría 1.3. Normativas y directrices

Organismos Categorías	Otros Organismos	Educación	Justicia	Salud	Bienestar	Total Gr
Inexistente	2	1	0	2	0	5
Insuficiente	1	2	0	0	1	4
Adecuada	0	0	3	0	4	7

Llama la atención la disparidad entre las diferentes administraciones. En principio, se deduce que, excepto para Justicia, la normativa sobre participación infantil se debería clarificar y concretar mejor.

Categoría 4. Prácticas y actuaciones

En este apartado se recogen los ejemplos de actividades relacionadas con el desarrollo práctico de la participación de los niños, niñas y adolescentes hasta 18 años.

Esta categoría se divide en seis subcategorías, haciendo referencia o bien a ejemplos concretos o, de manera específica, a pruebas piloto, protocolos, encuestas, consultas o testimonios, tal y como se desprende de la tabla 6.

Tabla 6. *Frecuencia de la Categoría 1.4. Prácticas y actuaciones*

Organismos Categorías	Otros Organismos	Educación	Justicia	Salud	Bienestar	Total Gr
Prueba piloto	0	1	1	0	0	2
Protocolo	0	1	0	2	0	3
Escuela	1	1	3	0	0	5
Consulta	0	0	0	0	1	1
Testimonio	2	0	0	0	0	2
Programas y actividades	5	1	5	1	5	17

Mayoritariamente, parece que la administración prepara actividades específicas para niñas, niños y adolescentes y, a veces, tiene en cuenta a los niños y niñas a la hora de recoger algún tipo de información específica, sin que haya continuidad o apertura generalizada hacia otras formas de participación diferente. Por ello, tratar de conocer cuáles son los verdaderos intereses de los niños, niñas y adolescentes podría constituir un buen punto de partida.

4. Discusión y conclusiones

Con este trabajo nos hemos aproximado al estado actual de la participación social y política infantil en las administraciones relacionadas con la ciudadanía por debajo de los 18 años. Se ha podido estimar que los informantes clave —personas que ocupan puestos relevantes en distintas administraciones públicas con competencia en infancia y adolescencia— refieren acciones que tienen por objetivo posibilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes, estas experiencias se sitúan en diferentes niveles y se enmarcan en un sistema normativo, que, según los entrevistados, es, en un extremo, prácticamente inexistente y, en el otro, muy regulado. Parece que esta discrepancia en la percepción del marco legal que ampara la participación infantil tiene dos orígenes:

uno atribuido a una reglamentación nebulosa y, otro, derivado de la tarea y servicio al que está inscrita la persona entrevistada.

En todos los casos, se ha constatado el actual reconocimiento de la inspiración de la Convención de los Derechos de los Niños y las Niñas de 1989 en las prácticas de la administración. Este hecho aporta un elemento importantísimo que abre la puerta a desarrollar de manera decisiva la responsabilidad y participación de los menores de 18 años. En este sentido, hay que reconocer y hacer efectiva la capacidad de las niñas y los niños (Lansdown, 2005) dándoles valor, visibilidad y voz.

En todo caso, de acuerdo, entre otros, con Boqué, Alguacil, García-Raga y Pañellas (2017) y Novella (2017), entre las condiciones que hacen posible la participación social y política de la infancia hay tres que resultan imprescindibles: el reconocimiento del derecho a participar, la potenciación de los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos y ciudadanas competentes y la creación de escenarios de participación infantil. Por último, hay que tener presente que, siguiendo, por ejemplo, a Guichot (2013), la participación tiene que ser "cualificada" y relevante.

Se debe hacer un esfuerzo para cambiar muchas de las prácticas descritas, dado que se centran en un nivel muy básico de participación (pedir el nivel de satisfacción, recoger la opinión sobre una propuesta o participar en concursos o actividades diseñadas por los adultos) hacia un modelo mucho más propositivo y decisorio y, para ello, se proponen 8 acciones que incluyen el papel esencial de la escuela respecto al impulso de una sociedad más justa y equitativa, fomentando valores y prácticas democráticas (UNESCO, 2021).

A continuación, proponemos un conjunto de acciones, derivadas del marco teórico y del análisis de las entrevistas. En primer lugar, la tabla 7 presenta un resumen de las acciones y posteriormente se desarrollan brevemente.

Tabla 7. *Resumen de las acciones derivadas de las entrevistas a informantes clave con el fin de diseñar una estrategia para incorporar la participación de los menores de 18 años en las administraciones públicas que le son próximas*

Núm.	ACCIONES
1	Consensuar un marco referencial sobre el concepto de participación y, más concretamente, sobre la participación infantil.
2	Involucrar a los niños, niñas y adolescentes desde el principio.

3	Identificar los beneficios concretos que genera la participación infantil en las propias niñas, niños y adolescentes y, por supuesto, en los diferentes departamentos, organismos, instituciones y servicios públicos.
4	Concretar el uso diversificado de canales de participación, favoreciendo el acceso universal y distintos niveles de complejidad a la hora de participar.
5	Asegurar los principios de la inclusión, ya que solo la participación es verdaderamente democrática cuando cualquier niño, niña o adolescente puede hacer oír su voz.
6	Revisar la normativa existente procurando incorporar la perspectiva de la infancia y la adolescencia en las normas generales (en vez de desarrollar normas secundarias aparte).
7	Poner en valor el papel de la escuela, como contexto universal en que todos los niños, niñas y adolescentes están presentes.
8	Diseñar un plan y destinar recursos personales, organizativos y materiales.

Acción 1. Consensuar un marco referencial sobre el concepto de participación y, más concretamente, sobre participación infantil

Para empezar, una de las prioridades es modificar algunas de las concepciones de los adultos sobre la participación infantil. Las concepciones están relacionadas con los paradigmas, podríamos decir que un paradigma es una forma de entender, percibir y procesar la realidad, es como una especie de mapa del mundo. Según el historiador científico Thomas Kuhn (1997), el conocimiento humano y las ciencias no progresan siguiendo un proceso uniforme por la aplicación de un hipotético método científico, sino que se desarrollan de forma discontinua, revolucionaria, así ocurrió, por ejemplo, con el cambio de la mecánica clásica a la mecánica cuántica. Seguramente, en estos momentos afrontamos un cambio de modelo en la relación entre la ciudadanía y las administraciones públicas que, en este estudio, se ve también atravesado por una concepción de la infancia y la adolescencia empoderadas (González, 2008). La política requiere una profunda transformación para poder capturar y conducir las demandas y necesidades de una sociedad cada vez más compleja. Para conseguir que niñas, niños y adolescentes participen activamente no sólo es necesario definir bien qué entendemos por participación infantil, sino que es imprescindible repensar el concepto de participación en sí. Por ejemplo, Chawla (2001), entiende que la participación implica un proceso de toma de decisiones sobre las cuestiones que afectan a los individuos y que impactan en la vida personal

y comunitaria. Es también muy importante, tener presente que, si se quiere asegurar la participación, debe diseñarse un plan estratégico que comprometa procesos formales y se tienen que crear, de forma intencional, estructuras para garantizar el compromiso en la toma de decisiones compartidas. Una vez definido el marco conceptual, habrán de concretarse las condiciones de la participación infantil, de acuerdo con referentes ya clásicos como Treseder (1997) o Hart (2001) y por parte de comités internacionales.

Acción 2. Involucrar a los niños y adolescentes desde el principio

Es imprescindible reconocer a niñas, niños y adolescentes como portadores de ideas e iniciativas, y los administradores y políticos deberían ser conscientes de que la ciudadanía infantil constituye un verdadero valor para avanzar en la construcción de la sociedad. Sólo así, se puede evitar caer en el error, demasiado común, de plantearse la participación, sin contar con este colectivo y su perspectiva única. Así, es esencial incorporar a niñas, niños y adolescentes porque este hecho supone su aceptación como miembros de una ciudadanía capaz y experta en la cuestión que se quiere abordar. Además, desde el punto de vista educativo se desarrollan sus competencias cívicas y sociales promocionando, también, su espíritu crítico, su autonomía y su responsabilidad.

Acción 3. Identificar los beneficios concretos que genera la participación de los niños y niñas produce en ellos mismos y, por supuesto, en los diferentes departamentos, organismos, instituciones y servicios públicos

En cuanto a los propios niños, niñas y adolescentes, las teorías sociales y ecológicas más recientes destacan que, en vez de seguir un desarrollo por etapas ordenadas y previsibles como señalaba Jean Piaget, entre otros, las niñas y los niños llegan a conocer y comprender el mundo a través de la interacción, es decir, que sus propias actividades en comunicación con otras personas producen una disonancia cognitiva que incentiva el desarrollo de sus competencias. La principal implicación de este enfoque es que, en lugar de dejar que los menores realicen sus exploraciones a su propio ritmo y en su propio nivel de habilidades, es necesario estimular la colaboración con los adultos y con otros compañeros y compañeras donde cada uno de se transforma en una palanca de crecimiento para los demás, asumiendo diferentes roles y

responsabilidades en función de sus capacidades de comprensión y de sus conocimientos y experiencias personales. Desde este punto de vista, la participación representa un mecanismo indudable que actúa de motor de desarrollo.

Pero, además, las propias instituciones quedan reforzadas al incluir la voz de infantil porque acentúan la proximidad entre administradores y administrados y porque así se ajusta mejor a las necesidades reales, fomentando la implicación y la transparencia en las políticas públicas, tal como se ha podido experimentar ya en muchos ayuntamientos.

Acción 4. Concretar el uso diversificado de canales de participación, favoreciendo el acceso universal y distintos niveles de complejidad a la hora de participar

La población en general y en particular jóvenes, adolescentes y también niños y niñas no se conforman con la búsqueda de información, sino que quieren contribuir aportando y creando elementos comunicativos, así las redes sociales se han convertido en una de las puntas de lanza de las interacciones sociales. Como hemos visto, además, existen diferentes grados de participación genuina de la infancia, por lo que, en escenarios cotidianos niñas, niños y adolescentes deberían ser tenidos en cuenta a la hora de recibir información (lenguaje amigable), de ser consultados y consultadas (incorporación en comisiones asesoras) y de poder gestionar y autogestionarse (metaparticipación).

Acción 5. Asegurar los principios de la inclusión, ya que solo la participación es verdaderamente democrática cuando cualquier niño, niña o adolescente puede hacer oír su voz

Pero, además, se ha de asegurar, sean los que sean los canales utilizados, que todos los niños y niñas puedan tener la oportunidad de acceder a la participación, en este sentido se puede adaptar los principios del Diseño Universal de la Instrucción (DUI) analizados por Sala, Sánchez, Giné i Díez (2013). El hecho de vivir en una zona rural, de tener una discapacidad, de no disponer de medios, etc. jamás deben suponer una barrera para que cualquier persona de menos de 18 años sea escuchada y atendida. De ahí que el papel de los centros educativos, entendidos desde un modelo inclusor, pueda contribuir a la equidad en cuanto al ejercicio de los propios derechos.

Acción 6. Revisar la normativa existente procurando incorporar la perspectiva de la infancia y la adolescencia en las normas generales (en vez de desarrollar normas secundarias aparte)

Actualmente, existen marcos jurídicos de obligado cumplimiento en torno a la participación infantil. Teniéndolos como referencia, se trataría de apostar por incrementar la participación infantil como ciudadanía activa. Hay que progresar en la línea, por ejemplo, de Hart (2001) o de acuerdo con las orientaciones de Novella (2017), entre muchos otros autores que han distinguido entre modalidades de participación genuina y tokenismo (participación falsa o simulada). También se debe tener en cuenta que las normas generales dirigidas a toda la ciudadanía (incluyendo a la infancia y adolescencia) se aplican con mayor rigor que las normas que se desarrollan para una parte diferenciada de la población que, por algún motivo, no quedó bien representada en la norma general.

Acción 7. Poner en valor el papel de la escuela, como contexto universal en que todos los niños, niñas y adolescentes están presentes

La escuela ha de trabajar para el desarrollo integral de todas las potencialidades del niño y en este sentido ha de proporcionar a niños, niñas y adolescentes la ocasión de alcanzar el máximo nivel posible de competencia para la participación dentro de su sociedad, como así mismo para su autorrealización. Sin embargo, numerosas barreras impiden que el colectivo infantil y adolescente tengan la oportunidad de sacar provecho de la escolaridad como medio para realizar sus capacidades.

Acción 8. Diseñar un plan y destinar recursos personales, organizativos y materiales

Para poder hacer efectiva la participación infantil en las administraciones se ha de diseñar un plan estratégico que incluya también a las personas menores de 18 años. Recogiendo las acciones antes descritas, estos podrían ser los pasos a seguir:

1.- Etapa de preparación

Asegurar, por parte de cada organismo, la voluntad y la oportunidad de elaborar un plan estratégico sobre participación infantil.

2.- Etapa de análisis

Crear una comisión mixta entre adultos y niños, niñas y adolescentes con el cometido de diseñar una estrategia para la elaboración del plan. Redactar un primer documento que recoja las actuaciones que se realizan en materia de participación infantil a partir de una revisión exhaustiva de documentos relacionados con la participación de la infancia y la adolescencia y explicitando las finalidades del plan estratégico. Previamente, la comisión debe definir qué entienden por participación en ese contexto y construir su marco de referencia compartido en base al que se configurarán las iniciativas participativas.

3.- Etapa propositiva

Elaborar un proyecto de trabajo y debate: “Hacia la promoción de la participación inclusiva de los menores de 18 años en las administraciones públicas”, por parte de una comisión mixta entre responsables de las distintas administraciones; expertos en participación ciudadana y en educación para la ciudadanía, educación por la paz y valores; y representantes de niños y adolescentes que puedan formular propuestas desde la base. Este documento de trabajo puede incluir: un diagnóstico, una revisión de las normativas, un listado de temas críticos y una primera propuesta de objetivos. A continuación, se debería presentar y debatir los documentos a las direcciones generales y demás responsables y también al Consejo Nacional de la Infancia y Adolescencia de Cataluña (CNIAC), para valorar la propuesta a través de una rúbrica y un apartado abierto para formular sugerencias. Con el resultado obtenido, se constituye el grupo mixto promotor encargado de redactar la primera propuesta de documento que incluya una vía para hacer factible la participación infantil eliminando todo tipo de barreras y elaborando el documento definitivo.

4.- Etapa gestión

A continuación, se debe confeccionar un resumen del Plan Estratégico con un lenguaje amigable y presentarlo y divulgarlo. Finalmente, se procede a implementar, realizar el seguimiento y valorar el Plan estratégico que incluye un calendario de desarrollo, criterios de seguimiento, ítems de evaluación y responsables.

5. Referencias bibliográficas

ANGUERA, T. (2015). Investigación en Pedagogía hospitalaria. Málaga: Aljibe.

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los derechos del Niño*. Recuperado de: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- BOQUÉ, M.C. (Ed.), Albertí, M., Alguacil, M., Carrillo, E., Gracia Raga, L., Pañellas, M., & Rosich, C. (2014). *La construcció de la pau i l'educació per a la ciutadania i els drets humans*. Col·lecció Resultats de Recerca, núm. 5. Barcelona: Institut Català Internacional de la Pau. Recuperado de: http://icip.gencat.cat/web/.content/continguts/publicacions/document_s_i_informes/arxiu/la-construccio-de-la-pau-i-lepc-i-els-ddhh.pdf
- BOQUÉ, M.C., Alguacil, M., García-Raga, L., Pañellas, M., & Albertí, M. (2017). *La contribució dels infants en les societats democràtiques: de la governança de l'escola a la governança del municipi i el país*. Investigación financiada por la Generalitat de Cataluña. Departament d'Affers i Relacions Institucionals i Exteriors i Transparència. Ref. 2015DEMOC00016.
- BRADY, G., & FRANKLIN, A. (2019). Challenging dominant notions of participation and protection through a co-led disabled young researcher study. *British journal of social work*, 48 (7), 1985-2002.
- BRAGA, C.P., & PIRES, A.F. (2019). Child and adolescent mental health policy: history and paths to participation. *Ciencia & saude colectiva*, 24(2), 401-410.
- CARRILLO, I. (Eds.). (2016). *Democràcia y educació en la formació docent*. Vic: Servei de Publicacions de la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya.
- CASTILLO, J.J., VALLES, M.S., & Wainerman, C. (Eds.) (2009). La trastienda de la investigación social. Teoría e investigación concreta en primera persona. Número monográfico de *Política y Sociedad*, vol. 46, 3.
- CATALÀ, L. (2005). *Tècniques quantitatives d'investigació social*. Alicante: Universidad de Alicante.
- CHAWLA, L. (2001). Evaluating children's participation: seeking areas of consensus. *PLA Notes*, 42, 9-13
- Childwatch International Research Network. (2006). *Understanding and contextualizing children's real participation*. A submission by Childwatch International Research Network to the Committee on the Rights

- of the Child Day of General Discussion September 2006. Recuperado de: <http://www.childwatch.uio.no/publications/policy-briefs/cwi-submission-to-un-2006.html>
- COCKBURN, T. (2010). Children and deliberative democracy in England. A B. Percy-Smith & N. Thomas, *A Handbook of children and young people's participation. Perspectives from theory and practice*. New York: Routledge, pp. 304-317.
- DAVEY, C., BURKE, T., & SHAW, C. (2010). *Children's participation in decision-making. A children's views report*. London: Participation works-National Children's Bureau.
- DIOMIRA. (Coord.). (2009). *La participació infantil a Catalunya. Reflexions i propostes per potenciar-la. Consideracions del grup d'experts sobre participació infantil convocat per la Secretaria d'Infància de la Generalitat de Catalunya*. Recuperado de: http://benestar.gencat.cat/web/.content/03ambits/rematics/07infanciaiadolescencia/observatori_drets_infancia/destacats_columna_dreta/participacio_infantil_catalunya.pdf
- FLICK, U. (2012). *Introducción a la metodología cualitativa*. Madrid: Morata.
- GONZÁLEZ, J. (2008). Reflexiones iniciales sobre la concepción del diseño y desarrollo curricular en un mundo contemporáneo y complejo. *Revista Integra Educativa*, 1(2). La Paz: Plural.
- GUICHOT, V. (2013). Participación, ciudadanía activa y educación. *Teoría de la educación*, 25 (2), 25-47.
- HART, R. (2001). *La Participación de los niños en el desarrollo sostenible*. Barcelona: UNICEF, P.A.U. Education.
- HULTMAN, E., HÖJER, S., & LARSSON, M. (2020). Age limits for participation in child protection court proceedings in Sweden. *Child and family social work*, 25(2), 304-312
- KIILI, J., & MOILANEN, J. (2019). Participation as a methodological and ethical issue in child protection research. *Journal of children services*, 14(3), 143-161.
- KORAN, N., & AVCI, N. (2017). Perceptions of prospective pre-school teachers regarding children's right to participate in classroom activities. *Educational Sciences: Theory and Practice*, 17(3), 1035- 1059. Retrieved from <http://www.estp.com.tr/article/perceptions-of->

- KOSHER, H., & BEN-ARIEH, A. (2020). Social workers' perceptions of children's right to participation. *Child & family social work*, 25(2), 294-303.
- KUHN, T. (1977). *La estructura de las revoluciones científicas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- LANDSDOWN, G. (2005). *La evolución de las facultades del niño*. Florencia: UNICEF/Save de children.
- LIEBEL, M. (2007). *Entre protección y emancipación. Derechos de la infancia y políticas sociales*. Madrid: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Llei 14/2010, del 27 de maig, dels drets i les oportunitats en la infància i l'adolescència*. Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, núm. 5641, del 2 de juny de 2010. Recuperado de: <https://www.parlament.cat/document/nom/TL115.pdf>
- Llei 10/2014, del 26 de setembre, de consultes populars no referendàries i d'altres formes de participació ciutadana*. Recuperado de: https://portaljuridic.gencat.cat/ca/pjur_ocults/pjur_resultats_fitxa/?action=fitxa&documentId=671069&language=ca_ES&mode=single
- NOVELLA, A. (2017). *La participació d'infants i adolescents. Orientacions per impulsar i potenciar-la en processos i canals de participació ciutadana*. Comissionat de Participació. Ajuntament de Barcelona.
- NOVELLA, A., & LLENA, A. (2018). (coords.). *Impulsem la participació dels infants en els serveis i projectes municipals. Document marc*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona.
- ONU (2015). *Sustainable development goal*. ONU (2015). *Sustainable development goal*. United Nations Development Programme. Recuperado de: <https://www.undp.org/content/undp/en/home/sustainable-development-goals.html>
- REDDY, N., & RATNA, K. (2002). *A Journey in Children's Participation*. Vimanapura: The Concerned for Working Children.
- RIVADENEIRA, E.M. (2015). Comprensión teórica y proceso metodológico de la investigación cualitativa. *In Crescendo. Institucional*, 6(2): 169-183
- SALA, I., SANCHEZ, S. & GINÉ, C. (2013). Análisis de los distintos enfoques del paradigma del diseño universal aplicado a la educación. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 8, 143– 152.

- SANTIBÁÑEZ, D., DELANO, J., & REYES, M. (2015). *Participación y ejercicio de derechos*. Santiago de Chile: Observatorio niñez y adolescencia.
- Save the Children (2016). *Child rights governance. Getting a better deal for children. Save the children's rights governance strategy*. Recuperado de: https://resourcecentre.savethechildren.net/node/9973/pdf/getting_a_better_deal_for_children_crg_strategy_16-18_high.pdf
- SCHUUMAN, M. (2014). *Children's participation in public decision-making. Why should I involve children?* Bruxelles: Ministère de la Fédération Wallonie-Bruxelles. Observatoire de l'Enfance et la Jeunesse de la Fédération Wallonie-Bruxelles.
- TONUCCI, F., RENZI, D., & PRISCO, A. (2015). *El Consejo de los niños. Manual sobre la participación de los niños en el gobierno de la ciudad*. Buenos Aires: Losada.
- TRESEDER, P. (1997). *Empowering children and young people. Training manual, promoting involvement in decision-making*. CRO: Save the Children
- UNESCO (2021). *Reimaginemos juntos nuevos futuros*. Paris: UNESCO. Recuperado de: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379381_spa
- UNICEF. (2011). *La convenció sobre els drets de l'infant: la revolució silenciosa. Reptes i recomanacions sobre la seva aplicació a Espanya*. Barcelona: UNICEF-Comitè Catalunya
- UNICEF. (2016). *The state of the world's children 2016. A fair chance for everyone*. Recuperado de: <http://www.UNICEF.org/sowc2016/>
- UNICEF. (2019). *Child friendly cities initiative. Child and youth participation-Options for action*. Recuperado de: https://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2019/05/CFCI_Child_and_Youth_Participacion_-_Options_for_Action.pdf
- VALLES, M.S. (2002). Entrevistas cualitativas. *Cuadernos metodológicos n° 32*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas
- WHITE, L. (2020). Rights of children and young people in health care. *Journal of paediatrics and child Health*, 56(4), 499-501. *Journal of paediatrics and child Health*, 56(4), 499-501.



**UNIVERSIDAD
DEL ZULIA**

opción

Revista de Ciencias Humanas y Sociales

Año 38, N° 99 (2022)

Esta revista fue editada en formato digital por el personal de la Oficina de Publicaciones Científicas de la Facultad Experimental de Ciencias, Universidad del Zulia. Maracaibo - Venezuela

www.luz.edu.ve

www.serbi.luz.edu.ve

produccioncientifica.luz.edu.ve